



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. Congreso del Estado de Chihuahua

PRESENTE.

La suscrita, **Jael Argüelles Díaz**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura y de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento el artículo 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar **Voto Particular** del dictamen que Reforma la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Lo anterior al tenor de los siguientes:

Argumentos

La justicia administrativa es un medio de control que pretende marcar límites a la actividad de las autoridades responsables que llevan a cabo la administración. La justicia administrativa es fundamental para prevenir y corregir el abuso cometido por una autoridad. Hoy, el PAN busca cooptar a esa justicia.

El Grupo Parlamentario de Morena, en un acto de congruencia, votará en contra del dictamen que propone la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, vota en contra de perpetuar los privilegios de la clase política y vota en contra de un Congreso cerrado a la participación ciudadana y que, por tanto, sólo actúa por consigna de los de arriba.

Forzosamente nos tenemos que referir a lo acontecido en la Comisión, en donde se negó nuevamente, como en el caso de la reforma al Poder Judicial local, la realización de mesas técnicas y el mecanismo de parlamento abierto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

pues les ganó la prisa por responder con gratificaciones y favores políticos a un Tribunal que no funciona.

En algo coincidimos con el iniciador: este órgano jurisdiccional, el TEJA, requiere una reforma, dadas las controversias en las que las propias personas titulares de las magistraturas se han visto envueltas, puesto que actualmente incluso la Magistrada Presidenta se encuentra en investigación por presuntas irregularidades. Sin embargo, esta reforma debe ser sometida a un análisis escrupuloso, no sujeto a la premura de menos de una semana de estudio.

El TEJA es importante en el servicio público, porque es a donde acuden las personas cuando se les imponen multas por normas administrativas que consideran desproporcionados o injustas, cuando hay conflictos en pensiones civiles del estado o controversias en fallos de licitaciones, y asimismo en los casos donde se les niega indemnización por responsabilidad patrimonial del estado; es el Tribunal que define las sentencias por responsabilidades administrativas graves como el desvío de recursos públicos, cohecho o peculado.

Morena, en diciembre de 2021, acompañó al PAN en la reducción de los magistrados del Tribunal Estatal Electoral, porque en ese momento ambas bancadas coincidieron en la misma premisa, pues sugerían que aquella reforma impactaría de manera favorable en el principio de austeridad. En esta ocasión, nos encontramos ante un caso paradójico, puesto que se pretende incrementar las magistraturas de 3 a 5 en el TEJA, lo cual dejará a la ciudadanía con un órgano oneroso y nada eficiente en el tratamiento de sus asuntos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

magistrados, hago la conversión para aquellos diputadas y diputados que se denominan defensores en tribuna de las distintas causas:

- 4,636 consultas generales, para los diputados que les gusta legislar sobre medicina familiar.
- 2,972 consultas de especialidad, para aquellos que dicen que no hay suficientes especialistas.
- 1181 días de hospitalización psiquiátrica, para aquellos que defienden la salud mental.
- 2,307 electrocardiogramas, para los que se han subido aquí a decir que las enfermedades del corazón son la primera causa de muerte a nivel nacional.
- Tan solo los sueldos y prestaciones de las y los Magistrados que se deban proyectar para el 2025 superarán el presupuesto destinado al Instituto Chihuahuense de Salud Mental.

Desafortunadamente, cuando se pide justicia para las y los trabajadores al servicio del Estado, para las y los maestros, médicos, enfermeros, doctores, para quienes trabajan para y con la ciudadanía, no hay presupuesto, pero si lo hay para incrementar una burocracia llena de privilegios, espacios que probablemente ya tengan presuntos interesados palomeados. ¿Cuántas personas se encuentran esperando sus bases, el respeto y garantía de sus derechos laborales con sueldos mínimos? Y hoy de un decretazo se abren dos plazas con anualidades millonarias. Estos dos nuevos magistrados vivirán del erario público durante quince años con un salario de más de 170 mil pesos.

El TEJA debe ser un espacio en donde se equilibre el poder político con la ciudadanía, en donde se sancione la corrupción y se defiendan los derechos de las personas ante actos ilegales de autoridad, sin embargo, este fin debe ser



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

coincidente con un presupuesto austero, con una labor eficiente, con un ejercicio honrado, racional y transparente y ante la ausencia de estos principios, la obligación es la evaluación exhaustiva y no la recompensa.

A la fecha el TEJA no ha sido para nada eficaz. Durante el 2023, el TEJA resolvió sólo 282 casos: 31 de responsabilidades administrativas y 251 de juicios contenciosos administrativos. Es decir, resolvieron en promedio menos de 8 asuntos por ponencia al mes. Repito: cada juez hizo solamente ocho proyectos de sentencia por mes. Si la reforma es aprobada y los números se mantienen igual cada sala estaría resolviendo en promedio 5 asuntos al mes. Por eso es inverosímil el argumento de que los actuales magistrados no se dan abasto con las cargas administrativas.

Sí la urgencia por efficientar los casos fuera real, se debió haber optado por ir mudando a un sistema de justicia digital mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, como ocurre en la justicia administrativa federal.

Cabe destacar también que la aprobación de esta reforma tiene un vicio legal. Justo hace un par de semanas la Suprema Corte reconoció al Tribunal de Justicia Administrativa como un Órgano Constitucional Autónomo. Por tanto, Morena considera que la regulación sobre su integración no debe realizarse en la Ley Orgánica, sino en la Constitución Local, como ocurre con el resto de los Órganos Constitucionales Autónomos.

La urgencia es clara. El PAN y sus aliados saben que perderán la mayoría calificada la próxima legislatura, por eso buscan regalar dos magistraturas, así como controlar al TEJA.

Como este tribunal dirime controversias en las que entre las partes se encuentran las propias autoridades, el PAN está tentado a buscar intervenir en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

su vida interna y quehacer cotidiano. Al PAN no le importa que el TEJA tenga más eficiencia, lo que quiere es injerencia, en la integración y desenvolvimiento del tribunal, sobre todo en este momento en que existe una magistratura vacante.

La creación de dos nuevas magistraturas permitirá al Gobierno del Estado seguir pagando compromisos políticos y el pago de cuotas.

El control del Tribunal permitirá al PAN garantizar la impunidad de sus funcionarios afines, además de inhabilitar políticamente a sus adversarios.

Mientras que a nivel federal Morena está planteando una reforma para lograr austeridad, eficiencia y legitimidad de órganos jurisdiccionales, aquí el PAN opta por lo contrario: un TEJA más oneroso y cooptado por el Ejecutivo.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Dip. Jael Argüelles Díaz

Integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales